# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
# CONCEJO MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 301-2016

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con diez minutos del jueves cuatro de febrero del dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones **"José Figueres Ferrer",** inicia la Sesión Ordinaria trescientos uno - dos mil dieciséis, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho; Allison Ivette Henry Smith, María Eugenia Garita Núñez, Maritzabeth Arguedas Calderón, en sustitución de su compañero José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTES:** Jimmy Cruz Jiménez, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

**Por la Sindicatura**: **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**Secretaria del Concejo ad ínterin:** Allan Sevilla Mora.-

**CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 300-2016.-**

***19:11 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 300-2016.- A las diecinueve horas con once minutos del cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Con una votación unánime, se tiene como aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 300-2016.***

**CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

1. **COMISIÓN FESTEJOS POPULARES.-** Oficio CFO.956-2016, sexto y último informe de gestión, el cual incluye un informe de las visitas de los miembros de la comisión al campo ferial, resumen de actividad dedicada a los niños de familias de escasos recursos del Cantón, un cuadro con la ejecución del plan de trabajo propuesto, así como algunas recomendaciones para futuros eventos, cuadro comparativo del presupuesto y otro actualizado, junto al informe de tesorería. **Se toma nota.**

**CAPÍTULO 3º.- ASUNTOS VARIOS.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
# CONCEJO MUNICIPAL

- **Asuntos pendientes en comisión:** Solicita el Regidor Suplente Jimmy Cruz Jiménez, un listado de los asuntos pendientes en comisión, entre los cuales figura, según entiende, una solicitud de los vecinos de urbanización La Troja, para la instalación de agujas.

- **Trabajos en calle a Tirrases:** Respecto de los trabajos que se realizan cerca del puente de Tirrases, pregunta el Regidor Presidente Guillermo Alberto Morales Rodríguez, si se tiene proyectada una división de esa vía.

**CAPÍTULO 4º.- MOCIONES.**

**ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN PARA SOLICITAR CORRECCIÓN DE ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 135-2015, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.-**

Se recibe moción con dispensa de trámite del Alcalde Edgar Mora Altamirano, que literalmente dice:
**CONSIDERANDO:**

1. Que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 165-2015, del 17 de noviembre de 2015, **Acuerdo N° 6** aprobó por unanimidad adjudicar a favor de la empresa TECNICA UNIVERSAL DE COSTA RICA S.A. la Licitación Pública 2015LN000002-01 COMPRA DE VEHICULOS DE RECOLECCION: 4 CAMINONES RECOLECTORES y 2 VAGONETAS, por un total de:

   ¢ 600.719.756,00 así distribuidos:

| | |
|---|---|
| Compra de 2 vagonetas | ¢103.542.556,00 |
| Compra de 4 camiones recolectores | ¢ 497.177.200,00 |

2. Que la Contraloría General de la República mediante oficio 01348 de 27 de enero del 2016, DCA-0232, solicitó aclarar el acuerdo de adjudicación, en el sentido de que sea en dólares y no en colones.

**POR TANTO**:

Se solicita al Concejo Municipal, corregir el acuerdo N° 6 de la Sesión Extraordinaria N° 165-2015, del 17 de noviembre de 2015, para que se lea de la siguiente manera:

"Adjudicar a favor de la empresa Técnica Universal de Costa Rica S.A. la Licitación Pública 2015LN000002-01 "Compra de vehículos de recolección: 4 camiones recolectores y 2 vagonetas", por un monto total de $1.111.600,00 distribuido de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Compra de dos vagonetas | $ 191.600,00 |
| Compra de cuatro camiones recolectores | $ 920.000,00 |

Pagadero en colones al tipo de cambio oficial del día de la adjudicación."

# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
# CONCEJO MUNICIPAL

***19:19 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con diecinueve horas con diecinueve minutos del cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.-***

***19:20 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- EMIENDA A ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 165-2015.- A las diecinueve horas con veinte minutos del cuatro de febrero de dos mil quince.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, corregir el acuerdo N° 6 de la Sesión Extraordinaria N° 165-2015, del 17 de noviembre de 2015, para que se lea de la siguiente manera:***

***"Adjudicar a favor de la empresa Técnica Universal de Costa Rica S.A. la Licitación Pública 2015LN000002-01 "Compra de vehículos de recolección: 4 camiones recolectores y 2 vagonetas", por un monto total de $1.111.600,00 distribuido de la siguiente manera:***

| | |
|---|---|
| ***Compra de dos vagonetas*** | ***$ 191.600,00*** |
| ***Compra de cuatro camiones recolectores*** | ***$ 920.000,00*** |

***Pagadero en colones al tipo de cambio oficial del día de la adjudicación."***

***19:21 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con veintiún minutos del cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.***

No obstante el acuerdo anterior, se solicita a la Administración, suministrar copia del oficio a que hace referencia la moción.

**Receso: 19:22 – 19:26 horas.**

**ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN PARA RETROTRAER DE COMISIÓN EL TRÁMITE DE COMPRA DE PROPIEDAD PARA USO DE PARQUE Y FACILIDADCES RECREATIVAS EN CIUDADELA QUINCE DE AGOSTO.-**

Se conoce moción con solicitud de dispensa de trámite que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Curridabat desarrolla iniciativas de impacto directo para el beneficio de la salud de sus habitantes.

2. Que las Políticas Públicas Municipales de "Mejoramiento de Barrios" y de "Cantón Saludable" son acuerdos manifiestos de los esfuerzos municipales, por mejorar el entorno físico y de servicios en beneficio de sus administrados.

3. Que la moción para autorizar la compra del terreno lote inscrito al folio real número 1-378416-000 presentada el día jueves 28 de enero de 2016 fue trasladada a Comisión, lo cual interfiere

con la pronta búsqueda de alternativas de equipamiento urbano con espacios recreativos para la comunidad cercana a la Ciudadela 15 de Agosto.

4. Que el terreno mencionado está siendo utilizado por los vecinos como un espacio recreativo y de convivencia ciudadana desde que se demolió la infraestructura que existió en el sitio, razón por la cual es de sobra manifiesto el interés de los habitantes de dar uso recreativo al espacio descrito.

5. Que en la Ciudadela 15 de Agosto no existe otro predio que reúna las características de uso y localización que tiene la propiedad antes descrita, razón por la cual se debe considerar como prioritaria la búsqueda de acciones expeditas por parte del municipio para realizar la compra directa de la finca 1-378416-000 y hacer de ella un espacio público recreativo.

6. Que resulta necesario retrotraer el acuerdo de traslado de la moción de compra de propiedad para parque y facilidades recreativas, con el fin de que sea retirado de la comisión para que de oficio sea visto y resuelto por el Concejo Municipal.

7. Que la Municipalidad de Curridabat, amparada en lo que establece el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa, podrá justificar la adquisición de un bien inmueble por compra directa, que por su ubicación, naturaleza, condiciones y situación se determinaría como único propio para la finalidad que se propone, teniendo plenas facultades para adquirir la propiedad mencionada (finca 378416-000) con el fin de instalar un parque y facilidades de recreación,

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal retrotrae el acuerdo de traslado de la moción de compra de propiedad para parque y facilidades recreativas, con el fin de que sea retirado de dicha Comisión y se someta a votación con dispensa de trámite de Comisión, a fin de autorizar a la Alcaldía Municipal, para que realice los trámites pertinentes para presupuestar y realizar la compra directa de la finca inscrita al folio real número 1-378416-000 y se le el uso público a este espacio para parque y facilidades recreativas en beneficio de la población vecina, y en especial de los niños que requieren de un espacio óptimo para la realización de actividades de juego y aprendizaje recreativo, como una nueva obra de infraestructura pública que cumpla con los objetivos ya aprobados en las Políticas Públicas Municipales de Mejoramiento de Barrios y de Cantón Saludable.

***19:28 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con diecinueve horas con veintiocho minutos del cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.-***

***19:29 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA PRESUPUESTAR Y REALIZAR COMPRA DIRECTA DE FINCA.- A las diecinueve horas con veintinueve minutos del cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- Conocida la moción que se plantea y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla en todos sus extremos. En consecuencia:***

# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
# CONCEJO MUNICIPAL

***Se autoriza a la Alcaldía Municipal, para que realice los trámites pertinentes para presupuestar y realizar la compra directa de la finca inscrita al folio real número 1-378416-000 y se le el uso público a este espacio para parque y facilidades recreativas en beneficio de la población vecina, y en especial de los niños que requieren de un espacio óptimo para la realización de actividades de juego y aprendizaje recreativo, como una nueva obra de infraestructura pública que cumpla con los objetivos ya aprobados en las Políticas Públicas Municipales de Mejoramiento de Barrios y de Cantón Saludable.***

***19:30 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.***

**CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015.-**

Mediante oficio PMC-092-02-2016 de fecha 01 de febrero de 2016, se recibe hoy la liquidación presupuestaria 2015, misma que se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y tres minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO